



NUEVA ORDENANZA SOBRE SALARIO MÍNIMO DE SEATTLE

(SMC 14.19) Fecha de vigencia: 1 de abril de 2015

INFORMACIÓN PARA EMPLEADORES PEQUEÑOS

(500 EMPLEADOS O MENOS - TAMBIÉN CONOCIDOS COMO EMPLEADORES DEL CRONOGRAMA 2)

Para los Empleadores Pequeños, el salario de **\$15.00/hora** de la Ciudad de Seattle se introducirá gradualmente durante los próximos 5–7 años. La Oficina de Normas Laborales implementará la nueva ordenanza.

REMUNERACIÓN MÍNIMA

Todos los empleadores pequeños deben pagar la remuneración mínima. Los empleadores pequeños pueden cumplir este requisito de dos maneras:

1. Pagar una tarifa de remuneración mínima por hora; o
2. Pagar un salario mínimo por hora y compensar la diferencia con propinas del empleado declaradas ante el IRS y/o pagos a un plan de beneficios médicos para el empleado.

1. TARIFA FIJA

Los empleadores pequeños pagan una remuneración mínima por hora, fija, basada en el siguiente cronograma:

REMUNERACIÓN MÍNIMA

2015 (1 de abril)	\$11.00/hora
2016 (1 de enero)	\$12.00/hora
2017 (1 de enero)	\$13.00/hora
2018 (1 de enero)	\$14.00/hora
2019 (1 de enero)	\$15.00/hora

2. PROPINAS Y/O BENEFICIOS MÉDICOS

Los empleadores pequeños pagan un salario mínimo por hora y alcanzan la tarifa de remuneración mínima a través de propinas del empleado declaradas ante el IRS y/o pagos a un plan de beneficios médicos para el empleado. Si las propinas y/o los pagos a un plan de beneficios médicos no completan la tarifa de remuneración mínima, el empleador pequeño compensa la diferencia.

REMUNERACIÓN MÍNIMA

SALARIO MÍNIMO

	REMUNERACIÓN MÍNIMA	SALARIO MÍNIMO
2015 (1 de abril)	\$11.00/hora	\$10.00/hora
2016 (1 de enero)	\$12.00/hora	\$10.50/hora
2017 (1 de enero)	\$13.00/hora	\$11.00/hora
2018 (1 de enero)	\$14.00/hora	\$11.50/hora
2019 (1 de enero)	\$15.00/hora	\$12.00/hora
2020 (1 de enero)	\$15.75/hora	\$13.50/hora
2021 (1 de enero)	\$16.49/hora	\$15.00/hora

TÉRMINOS CLAVE

EMPLEADOS

La Ordenanza sobre Salario Mínimo de Seattle se aplica a los empleados que trabajan en Seattle, independientemente del estatus migratorio de los empleados.

TAMAÑO DEL EMPLEADOR

Para calcular el tamaño del empleador, cuente la cantidad total de empleados individuales del empleador dentro de los Estados Unidos, independientemente de dónde trabajen dichos empleados.

SALARIO

Un salario incluye el sueldo, la paga por hora, las comisiones, la retribución a destajo y las bonificaciones no discrecionales. Los salarios no incluyen propinas ni pagos de beneficios médicos. Sin embargo, el pago de beneficios médicos puede reducir temporalmente los requisitos de salario mínimo de los empleadores hasta el año 2018.

BENEFICIOS MÉDICOS

Para que los beneficios médicos de un empleado califiquen para el salario mínimo, el plan debe ser equivalente a un nivel "plata" o superior, según lo definido en la Ley del Cuidado de Salud de Bajo Precio federal.

POR EJEMPLO

Café 123 es un restaurante con 25 empleados. No paga beneficios médicos para el empleado. Los meseros obtienen propinas; los empleados de la cocina no obtienen propinas.

A partir del 1 de abril de 2015, Café 123 pagará una remuneración mínima de **\$11.00/hora**.

Para cumplir con este requisito:

- Café 123 pagará a los empleados de la cocina **\$11.00/hora**.
- Podrá pagarle a los meseros **\$10.00/hora**, mientras que los meseros declaren por lo menos **\$1.00/hora** en propinas ante el IRS.
- En una noche de poco trabajo, si el mesero solo obtiene y declara **\$.75/hora** en propinas, Café 123 tendrá que pagar la diferencia restante de **\$.25/hora** (**\$10.25/hora**).

En 2025, los empleadores pequeños pagarán la misma tarifa de salario mínimo que los empleadores grandes, y las propinas y/o los pagos a un plan de beneficios médicos para el empleado ya no se tendrán en cuenta para la remuneración mínima. La Ciudad de Seattle calculará los cambios porcentuales al salario mínimo basándose en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

OTROS REQUISITOS



NOTIFICACIÓN A LOS EMPLEADOS

Los empleadores deben proporcionarles a los empleados una notificación de sus derechos en virtud de la Ordenanza. La notificación debe estar en inglés, español y cualquier otro idioma hablado comúnmente por los empleados en el lugar de trabajo. La Oficina de Normas Laborales proporcionará las notificaciones en diferentes idiomas antes del 1 de abril de 2015.



MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los empleadores deben mantener registros de nómina durante tres años.



PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

Un empleador no podrá aplicar una represalia contra un empleado por:

- Solicitar que se le pague el salario mínimo.
- Presentar un reclamo ante la Oficina de Normas Laborales en relación con una posible violación del requisito de salario mínimo.
- Informar a una persona sobre una posible violación o sobre sus derechos.

APLICACIÓN

El 1 de abril de 2015, la Oficina de Normas Laborales (OLS), por sus siglas en inglés) comenzará a aplicar la Ordenanza sobre Salario Mínimo. Durante el primer año, la OLS obtendrá el pago completo de los salarios de los trabajadores y ayudará a los empleadores a cumplir con los requisitos de la ordenanza. No se aplicarán penalidades, a menos que las violaciones sean reiteradas o notorias.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

- 🌐 seattle.gov/minimumwage
- ✉ minimumwage@seattle.gov
- 📞 (206) 684-4500

LA OFICINA DE NORMAS LABORALES (OLS) ES UNA NUEVA DIVISIÓN DENTRO DE LA OFICINA POR LOS DERECHOS CIVILES DE SEATTLE